



## Índice

1. OBJETO .....	2
2. ALCANCE .....	2
3. NORMATIVA.....	2
4. DEFINICIONES .....	2
5. RESPONSABLES (ordenados alfabéticamente).....	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO .....	3
7. DIAGRAMA DE FLUJO .....	5
8. SEGUIMIENTO.....	7
9. REGISTRO Y ARCHIVO .....	7

### Tabla de cambios:

Nº revisión	Fecha	Modificación
v1.0	Agosto 2024	Versión inicial
v2.0	Marzo 2025	Revisión del procedimiento. Cambio de responsables. Cambios en la redacción. Uso del lenguaje inclusivo. Se añade el apartado de Registro y archivo.
v2.1	Marzo 2026	Adaptación a la plantilla institucional (formato de indicadores)

- Elaborado por: Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales
- Revisado por: Jefe de Negociado de Calidad
- Aprobado por: Decano de la Facultad



a67cd1d5d12128a05e8daad03f3b9b22

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a67cd1d5d12128a05e8daad03f3b9b22>

CSV: a67cd1d5d12128a05e8daad03f3b9b22	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 13:13:00	
MÓNICA CAROLINA CALVO PASCUAL	Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales	09/04/2026 13:18:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:32:00	



## 1. OBJETO

El objetivo de este procedimiento es regular los procesos de movilidad nacional e internacional de los/as estudiantes de las titulaciones oficiales impartidas en la Facultad de Filosofía y Letras.

Clasificación del procedimiento: **Clave**.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento afecta a la totalidad de los procesos de movilidad gestionados por la Facultad de Filosofía y Letras en el marco de sus enseñanzas oficiales de Grado y Máster, en los términos recogidos en el Q312\_1 punto 2, de Gestión de la movilidad internacional de los/as estudiantes de Grado, Máster Universitario y Doctorado.

## 3. NORMATIVA

Es de aplicación el marco normativo reflejado en el Q312\_1 y, en particular, las siguientes normas:

- Acuerdo de 28 de septiembre de 2015, de Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes.
- Acuerdo de 5 de noviembre de 2014, de Consejo de Gobierno, sobre calificaciones en el marco de programas o convenios internacionales de movilidad.
- Convocatoria anual del Gobierno de Aragón por el que se conceden ayudas complementarias del programa europeo.
- Q312\_1 Gestión de la movilidad internacional de los/as estudiantes de Grado, Máster Universitario y Doctorado.
- Q312\_2 Gestión de la movilidad nacional de los/as estudiantes de Grado: Programa SICUE.

## 4. DEFINICIONES

- *Movilidad*: posibilidad o acción de pasar cierto período de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o de uno diferente. El programa lleva consigo el reconocimiento académico de las materias cursadas y superadas durante la estancia.
- *Programa de movilidad internacional*: plan de acción para la movilidad internacional de estudiantes que se sustenta en un conjunto de acuerdos entre universidades o instituciones de otros países.
- *Estudiante de movilidad internacional*: estudiante que realiza parte de sus estudios, o un periodo de prácticas, en una universidad, institución o empresa de otro país en el marco de un convenio interinstitucional o programa de movilidad internacional.
- *Estudiante entrante (incoming)*: estudiante procedente de una universidad de otro país que realiza una movilidad internacional en la UZ.
- *Estudiante saliente (outgoing)*: estudiante de la UZ que realiza una movilidad internacional en una universidad, institución o empresa de otro país.
- *Coordinador/a académico/a de movilidad internacional*: profesor/a que tutela y da apoyo al estudiante de movilidad internacional en el ámbito de los convenios interinstitucionales que tenga asignados.
- *Acuerdo de estudios*: documento en el que se recogen, con carácter vinculante, las asignaturas, materias y actividades que el/la estudiante va a cursar en la universidad de destino, con indicación de la equivalencia con las asignaturas correspondientes a su plan de estudios en la universidad de origen, en contenido, carga lectiva y duración.



a67cd1d5d12128a05e8daad03f3b9b22

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a67cd1d5d12128a05e8daad03f3b9b22>

CSV: a67cd1d5d12128a05e8daad03f3b9b22	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 13:13:00	
MÓNICA CAROLINA CALVO PASCUAL	Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales	09/04/2026 13:18:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:32:00	



- *Comisión de Calidad*: órgano colegiado con carácter consultivo en el centro. Su función principal es informar sobre los diversos procedimientos de calidad que afectan a la facultad y asesorar al equipo de dirección en todas aquellas cuestiones relativas al Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) que este estime oportuno. Además, la Comisión es el órgano del centro específicamente encargado de llevar a cabo el seguimiento del SIGC, siendo responsable de elaborar un Informe de Seguimiento periódico sobre el estado del sistema.

## 5. RESPONSABLES (ordenados alfabéticamente)

- Comisión de Calidad
- Coordinador/a académico/a de movilidad internacional de centro
- Coordinador/a departamental de movilidad internacional (enlaces Erasmus)
- Oficinas de Relaciones Internacionales y Secretarías de los centros universitarios
- Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

### 6.1. Gestión de la movilidad de los/as estudiantes que realizan una movilidad internacional en una universidad extranjera.

La Facultad de Filosofía y Letras reúne toda la información relativa al programa Erasmus+ en la siguiente página web, actualizada periódicamente:

<https://fyl.unizar.es/erasmus>

#### 6.1.1 Convocatoria

- El Vicerrectorado con competencia en movilidad internacional establece anualmente una convocatoria y abre el plazo para participar en el programa de intercambio al curso siguiente. La convocatoria se difunde a través del Tablón Oficial de la Universidad [sede.unizar.es], de la página web de la SCRRII, del boletín informativo iUnizar, etc.
- El centro hace pública la convocatoria, así como la relación de destinos y plazas disponibles para participar, e informa sobre la solicitud online a través de la plataforma informática SIGMA.
- Los/as estudiantes interesados/as presentan su solicitud para los destinos ofertados.
- El centro estudia la documentación aportada por los/las estudiantes y efectúa una lista de preadmitidos/as con el destino asignado por los/as coordinadores/as departamentales, todo ello de acuerdo con la normativa del Programa y los criterios establecidos por dicho programa y por el centro, y el reglamento de movilidad internacional de la UZ.
- El centro informa al estudiantado preseleccionado sobre los trámites a realizar y se realizan los ajustes correspondientes en caso de renuncias.

#### 6.1.2. Asignación de plazas y firma de acuerdos

- El centro publica la lista definitiva de estudiantes seleccionados/as y los meses asignados a cada uno/a.
- El centro remite a la universidad de acogida la información académica del estudiantado.
- El/la estudiante de Grado y Máster, en colaboración con el/la correspondiente coordinador/a académico/a de la movilidad internacional del centro, confecciona el acuerdo de estudios que debe remitirse al/a la coordinador/a de la universidad de acogida para que sea firmado por éste/a.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a67cd1d5d12128a05e8daad03f3b9b22>

CSV: a67cd1d5d12128a05e8daad03f3b9b22	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 13:13:00	
MÓNICA CAROLINA CALVO PASCUAL	Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales	09/04/2026 13:18:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:32:00	



- El centro remite a la SCRRII los datos de los/as estudiantes seleccionados/as para que se abonen los meses correspondientes de ayuda.
- El/la estudiante formaliza su matrícula en la Universidad de Zaragoza y recibe la documentación necesaria para llevar a cabo y justificar adecuadamente su estancia.
- Una vez en su destino, el/la estudiante informa a la Sección de Relaciones Internacionales de su llegada, a través del certificado de llegada.

*6.1.3. Estudiantes de universidades extranjeras que realizan una movilidad internacional en la Universidad de Zaragoza.*

- La universidad extranjera remite al centro las solicitudes de sus estudiantes que desean realizar en el curso siguiente una movilidad internacional en la Universidad de Zaragoza en el marco de un programa de movilidad internacional.
- Una vez aceptados/as los/as estudiantes, se informa por parte de la oficina de Relaciones Internacionales del Centro a la universidad extranjera y se envía información sobre horarios, alojamiento, transporte, así como los trámites para la solicitud online a través de SIGMA.
- El/La estudiante llega a la Universidad de Zaragoza con el acuerdo de estudios debidamente cumplimentado y firmado.
- El/La estudiante formaliza su matrícula en la UZ, como estudiante de movilidad internacional.
- El/la coordinador/a de movilidad internacional informa y asesora al estudiante sobre los aspectos académicos relacionados con la estancia en la UZ, tanto antes como durante la estancia y le proporciona la información de que disponga para facilitar su estancia en la UZ.

*6.2. Gestión de la movilidad de los/as estudiantes que realizan una movilidad nacional en una universidad española*

La Facultad de Filosofía y Letras difunde toda la información relativa al programa SICUE en la siguiente página web, actualizada periódicamente:

<https://fyl.unizar.es/sicue>



a67cd1d5d12128a05e8daad03f3b9b22

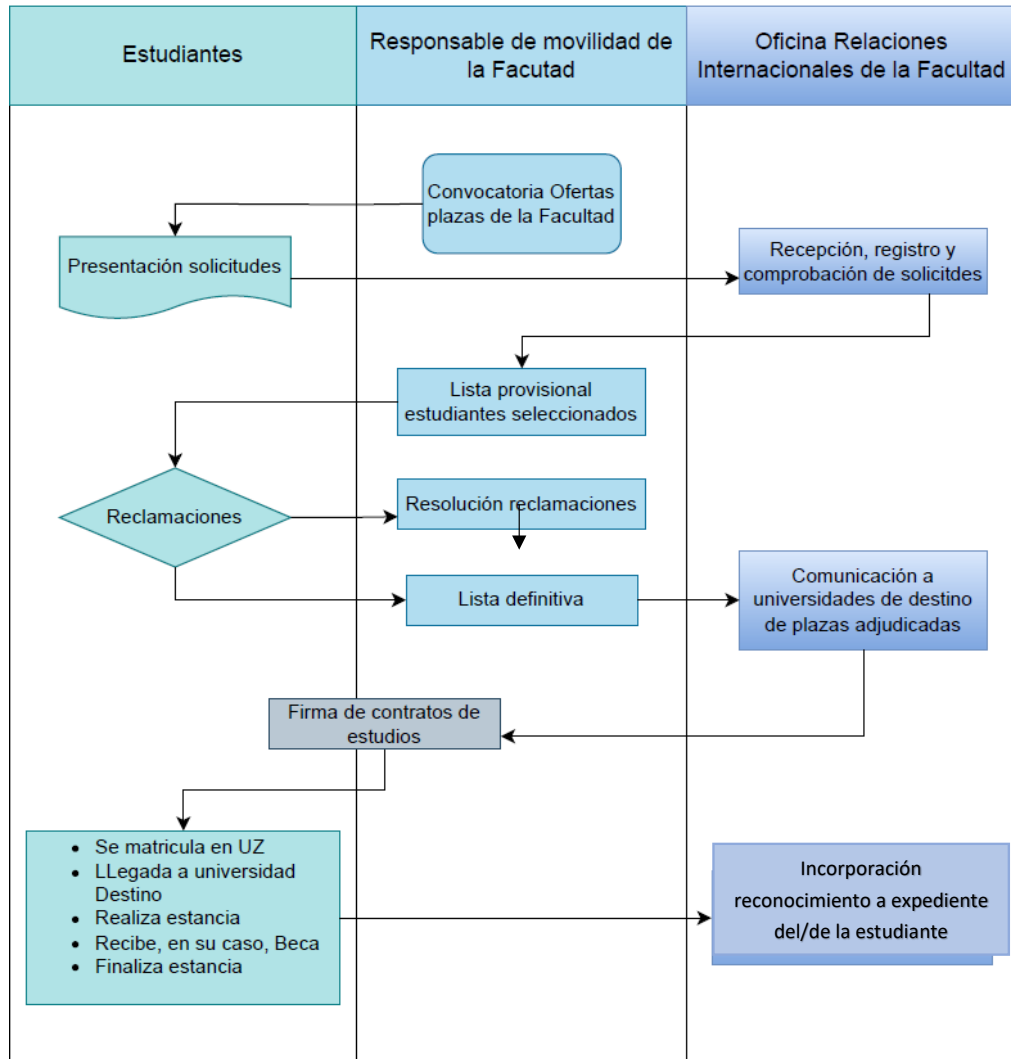
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a67cd1d5d12128a05e8daad03f3b9b22>

CSV: a67cd1d5d12128a05e8daad03f3b9b22	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 13:13:00	
MÓNICA CAROLINA CALVO PASCUAL	Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales	09/04/2026 13:18:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:32:00	



7. DIAGRAMA DE FLUJO

Estudiantes OUT

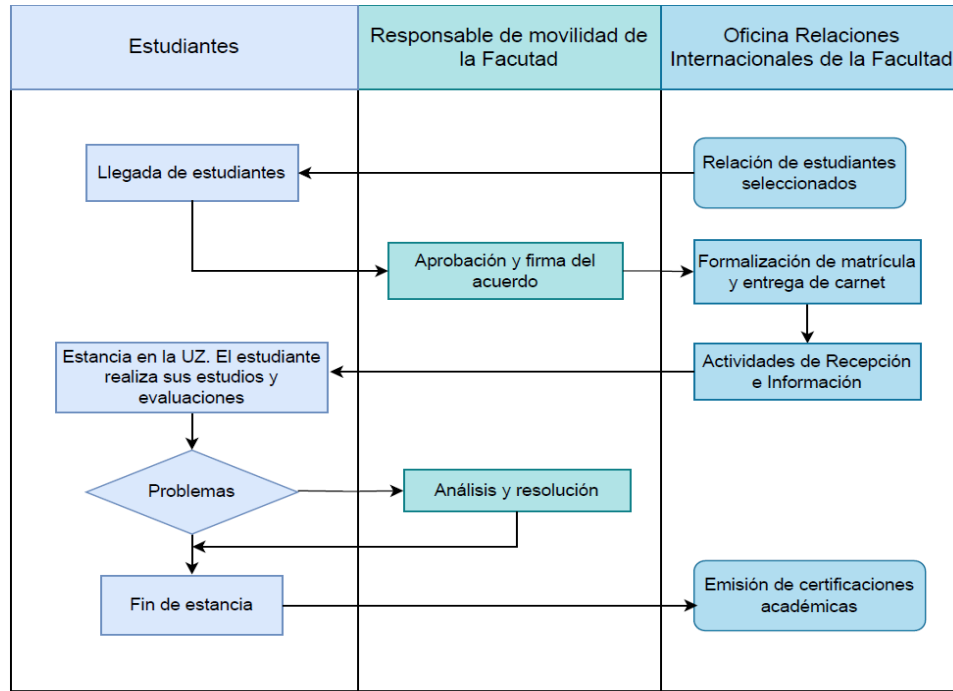


a67cd1d5d12128a05e8daad03f3b9b22  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a67cd1d5d12128a05e8daad03f3b9b22>

CSV: a67cd1d5d12128a05e8daad03f3b9b22	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 13:13:00	
MÓNICA CAROLINA CALVO PASCUAL	Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales	09/04/2026 13:18:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:32:00	



### Estudiantes IN



a67cd1d5d12128a05e8daad03f3b9b22

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a67cd1d5d12128a05e8daad03f3b9b22>

CSV: a67cd1d5d12128a05e8daad03f3b9b22	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 13:13:00	
MÓNICA CAROLINA CALVO PASCUAL	Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales	09/04/2026 13:18:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:32:00	



## 8. SEGUIMIENTO

Las actuaciones derivadas de este procedimiento serán auditadas anualmente siguiendo el procedimiento [PRE-004 Revisión del SIGC].

### Indicadores de procedimiento

Nombre	Descripción	Forma de obtención	Responsable	Valor a alcanzar	Valor alcanzado
iC-004-01	Movilidad internacional, plazas ofertadas	Resultados del SIGC	Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales	>5%	
iC-004-02	Movilidad internacional, estudiantes IN	Resultados del SIGC	Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales	>5%	
iC-004-03	Movilidad internacional, estudiantes OUT	Resultados del SIGC	Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales	>5%	
iC-004-04	Encuestas de satisfacción de la Movilidad internacional	Resultados del SIGC	Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales	>3.7	
iC-004-05	Movilidad nacional, plazas ofertadas	Resultados del SIGC	Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales	>5%	

## 9. REGISTRO Y ARCHIVO

La Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales será la encargada de guardar registro de estos datos durante un periodo de 6 años, y recoger el resultado del análisis anual en el apartado del Informe de Gestión correspondiente a la gestión de movilidad nacional e internacional, siguiendo el procedimiento [PRE-003 Elaboración del Informe de Gestión y del Programa de Actuación].



a67cd1d5d12128a05e8daad03f3b9b22

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a67cd1d5d12128a05e8daad03f3b9b22>